



2ª CONSULTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLIEGO NACIONAL DE DEMANDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA **SEGURIDAD SOCIAL**

Nuestro país vive una etapa de profundas transformaciones que demandan de las instituciones nuevas formas para hacer las cosas. En este contexto, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación **profundiza cada día los procesos para la toma de decisiones** que fortalezcan nuestra cultura democrática y participación proactiva, con el fin de plasmar el amplio espectro de las demandas de atención a la **salud, seguros, sistemas de pensiones, vivienda digna y créditos personales** en el Pliego Nacional de Demandas para el Mejoramiento de la Seguridad Social, que nuestra organización sindical presentará, al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, y se replicará en los Institutos Estatales **que garantizan ese derecho a nuestras compañeras y compañeros en las respectivas Secciones sindicales.**

Con fundamento en el Artículo 10 del Estatuto y congruente con su objeto social y fines que son la defensa de la educación pública como un derecho de las y los mexicanos, así como, la reivindicación de los derechos laborales, salariales, prestacionales, profesionales y sociales de los agremiados, con base en la titularidad y la representación legítima y legal de los trabajadores de la educación. Por lo anterior se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación se les invita a participar en la **2ª Consulta para la Construcción del Pliego Nacional de Demandas para el Mejoramiento de la Seguridad Social.**

BASES

Primera. Del objetivo.

Conocer las demandas, necesidades y requerimientos de los agremiados del SNTE, en materia de atención a la salud, seguros, sistemas de pensiones, vivienda digna y créditos personales.

Segunda. Del lugar y fecha.

La consulta se realizará en cada una de las Secciones Sindicales, en el periodo comprendido del 12 al 26 de febrero de 2021.

Tercera. De los participantes.

Podrán participar todos los agremiados al **SNTE** en términos de los artículos 2 y 11 del Estatuto. Los participantes deberán proporcionar la nomenclatura de la Delegación o Centro de Trabajo al que pertenecen, en el formato que estará disponible con su Representante sindical.

Cuarta. De las modalidades de participación.

Esta consulta podrá ser:

- En Forma virtual a través de esta liga:
<https://snte.org.mx/consulta-seguridad-social-2021/>
- En forma presencial en los lugares que para ello determine la Sección Sindical a la que se pertenece.

Quinta. De la difusión y desarrollo de la consulta.

La responsabilidad de difundir la convocatoria e implementar esta consulta entre los agremiados al SNTE, es de la Comisión Nacional Organizadora, de los Secretarios Generales, Presidentes de Comisión Ejecutiva, Delegados Especiales de las Secciones Sindicales y los Representantes del CEN del SNTE.

1. Se integrará una Comisión Organizadora de la Consulta en cada Sección Sindical;
2. En cada Sección Sindical se establecerá el calendario para la realización de la consulta, dentro del periodo establecido en la base segunda;
3. Los Secretarios Generales, Presidentes de Comisión Ejecutiva, Delegados Especiales de las Secciones Sindicales en coordinación con los Representantes del CEN del SNTE, enviarán a la Comisión Nacional Organizadora las propuestas generadas en la Sección de la modalidad presencial;
4. La Comisión Nacional Organizadora de la Consulta recibirá las propuestas de las Secciones Sindicales de la modalidad presencial;
5. La Comisión Nacional Organizadora de la Consulta entregará a la Comisión Nacional Redactora del Pliego Nacional de Demandas de Seguridad Social la sistematización de las propuestas;
6. La Comisión Nacional Organizadora de la Consulta entregará a cada Comisión Seccional Redactora del Pliego Seccional de Demandas de Seguridad Social la sistematización de las propuestas;
7. La Comisión Nacional Redactora integrará el Pliego Nacional de Demandas de Seguridad Social.
8. La Comisión Redactora del Pliego Seccional de Demandas de Seguridad Social enviará al Colegio Nacional de Seguridad Social el Pliego de Demandas previo a la entrega a las autoridades del respectivo Instituto de Seguridad Social Estatal.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2021.

Fraternalmente
"Por la Educación al Servicio del Pueblo"

Mtro. Alfonso Cepeda Salas
Secretario General del SNTE